

nido entre Prusia y Austria, la corte de Viena se negó obstinadamente al canjeo de prisioneros. Además el gobierno pagaba mal á los oficiales, así como á los soldados, y obligaba á éstos, por el rigor con que los trataba, á entrar á servir en las tropas austriacas. Por fin los generales prusianos se quejaron al general Loudon. «Parece, decían, que los Austriacos renuncian á los usos observados por los cristianos en sus guerras, y que adoptan los principios de los infieles, los cuales tratan á los prisioneros como esclavos y no admiten rescate.» Loudon respondió: «que la emperatriz se creía dispensada de cumplir sus compromisos con el rey de Prusia, que no había que pensar en el convenio, que no le cumpliría su palabra en nada y que haría de los prisioneros lo que tuviese por conveniente.» El general austriaco, avergonzado de lo que le hacían escribir, añadió de su mano al final de la carta «que esperaba que por el estilo se conocería que aquel escrito no había salido de su pluma.» ¡Hé aquí la pasión de la venganza en toda su pequeñez! Federico II añade esta observación: «Cualquiera que fuese el odio de la emperatriz contra el rey de Prusia, ¿no debía conocer que al faltar á quien quiera que fuese en el cumplimiento de su palabra, á nadie perjudicaba más que á sí misma?» (1).

Federico II refiere otro hecho que prueba que había realmente en Viena un sistema preconcebido de faltar á la observancia del derecho admitido entre las naciones. Lo citaremos para que no se diga que atacamos de ligero á una princesa, cuya memoria es aún hoy grata á los habitantes de la Bélgica; pero si María Teresa ha dejado tan buen recuerdo, lo debe á las medidas imprudentes de su hijo. En cuanto á ella, no había peligro de que se dejase arrastrar más allá de lo que se proponía por las aspiraciones generosas que extraviaron á José II. El rey de Prusia dejó en libertad á los oficiales sajones bajo palabra de no volver á hacer armas contra él. ¿Qué hicieron María Teresa y Luis XIV? Los absolvieron de aquel compromiso de honor, y muchos, dice Federico, fueron bastante canallas para obedecerles. «La historia, añade, no presen-

(1) FEDERICO II, *Historia de la guerra de los Siete años*, c. 14. (Obras, t. VI, p. 130.)

ta otro ejemplo de semejante falta de fe. En siglos de ignorancia se encuentran papas que absolvían á los pueblos del juramento de fidelidad que habían prestado á sus soberanos; se encuentra un cardenal, Julian Cesarini, que obliga á un Ladislao, rey de Hungría, á violar la paz que había jurado á Soliman. Este crimen, que autoriza el perjurio, había sido peculiar de algunos pontífices ambiciosos é implacables, pero nunca de los reyes, en los cuales debería encontrarse la buena fe, si algún día se perdiera en toda la tierra» (1).

El último rasgo es característico. Ningun poder humano puede dispensar del cumplimiento de una palabra de honor. Sin embargo, ¡una emperatriz y un rey, ambos muy adictos á la religión católica, dispensan á los oficiales de una promesa que no ha violado nunca un hombre de bien! ¡De suerte que los reyes pueden convertir la infamia en honor y el honor en infamia! Es decir, que pueden todo lo que conviene á su interés, y que es una inocentada hablar del derecho de gentes donde domina el poder real. El que ha dicho que si el honor se perdiera en toda la tierra, debería encontrarse en los reyes, ha hecho una sátira cruel de la política real. Federico II nos dará una nueva prueba. Aquel mismo rey, que tanto encomiaba el respeto de las promesas, faltaba á él siempre que se le presentaba ocasión. En nuestra opinión es más culpable que María Teresa. La emperatriz no había escrito una refutación de Maquiavelo; sus ideas eran tan cortas como su talento. Con Federico tenemos el derecho de ser exigentes.

§ II. La diplomacia.

I.

Diderot termina un artículo sobre el maquiavelismo con estas palabras: «He oído decir que, interrogado un filósofo por un gran

(1) FEDERICO II, *Historia de la guerra de los Siete años*, c. 4. (Obras, t. IV, p. 15.)

príncipe acerca de una refutación del maquiavelismo que acababa de publicar, le respondió: « Señor, yo creo que la primera lección que Maquiavelo hubiera dado á su discípulo, hubiese sido refutar su obra. » Esta sátira, aunque exacta en el fondo, es excesiva. Creemos que Federico obraba de buena fe cuando escribió el *Anti-Maquiavelo*. Hay más; no es tan grande como se cree la oposición entre la doctrina del político italiano y la que profesa Federico en su refutación. Les falta poco para entenderse al rey y al publicista. No es ésta, ciertamente, la opinión general. Rousseau puso esta inscripción debajo de un retrato de Federico: *Piensa como filósofo, pero obra como rey*. Y al dorso añadió: *La gloria y el interés son su Dios y su ley (a)*. En nuestra opinión, la filosofía del *Anti-Maquiavelo* no vale más que la política del rey de Prusia.

Es difícil refutar á Maquiavelo sin decidirse por la justicia contra el interés. El príncipe real no escasea al célebre escritor la inculpación de mala fe; llega hasta el insulto: « Maquiavelo ignora el catecismo de la *justicia*, no conoce más que el *interés* y la *violencia*..... Si Maquiavelo hubiese compuesto una recopilación de bribonadas para uso de los bandidos, no hubiera resultado una obra más censurable que ésta. » ¿Qué queda, si se suprime la idea de justicia? La fuerza: « Si, á ejemplo de Maquiavelo, se destruyese la *justicia*, se trastornaría seguramente todo el universo; nadie se contentaría con los bienes que posee, todo el mundo envidiaría los del vecino. Uno se apoderaría de los bienes de sus vecinos, y detras vendría otro que lo despojaría á su vez; no habría seguridad para nadie; *el derecho del más fuerte sería la única justicia de la tierra* » (1).

Estas palabras confirman plenamente la doctrina que hemos sostenido en este *Estudio*. La política real no es otra que la del interés, y Federico II nos enseña que da por resultado directo el dominio de la fuerza. La cosa es tan evidente que pudiera parecer

(a) Estas dos frases forman en frances un distico:

*Il pense en philosophe et se conduit en roi,
La gloire, l'intérêt, voilà son Dieu, sa loi.*

(N. del T.)

(1) *Refutación del Príncipe de Maquiavelo*, c. 5, 14, 19, 24. (Obras, t. VIII, 107, 76, 123, 279.)

inútil insistir tanto. Pero la evidencia no ha impedido que los reyes se separen del camino de la justicia para seguir el del interés. Preciso es, pues, que haya algún sofisma que los ilusione, ó que les ayude á engañar al mundo. ¿Quién no conoce este sofisma? Es que hay dos morales, una para los individuos en las relaciones particulares de la vida, otra para los reyes en el gobierno de los Estados. Escuchemos á Federico acerca de esta doble moral; no habla ya el príncipe real sino el rey.

En medio de los horrores de la guerra de los Siete años, Federico II escribió la *Carta de un Suizo á un noble Veneciano* (1). En ella sostiene que no hay más que una moral: « Si consultais á Maquiavelo, dice, veréis que todos los medios son buenos, con tal que sirvan al interés y á la ambición de los príncipes. Esta es la moral de los bandidos. Estas máximas son tanto más espantosas, cuanto que, si todos las practicáran, valdría más vivir en sociedad con los tigres, con las panteras y con los leones, que con los hombres que así procedieran. Si hojeais á Hugo Grocio, veréis que este prudente y sabio jurisconsulto no admite más que una moral para todos los hombres, en razón á que las acciones son buenas ó malas en sí mismas, sin que las personas que las ejecutan hagan variar su calidad ni naturaleza. »

Federico escribió esta bella refutación de la doble moral, después de haber faltado más de una vez á los compromisos que había contraído como rey. ¿Se propone, pues, condenar su pasado? No. Se lee en una carta al rey de Polonia que añadió á la *Historia de la guerra de los Siete años* (2): « En toda mi vida he hecho profesión de hombre honrado y probo, carácter que estimo muy superior al de rey, posición en que me ha hecho nacer la pura casualidad. » Esta es la política que predica el príncipe real en cada página del *Anti-Maquiavelo*: « Ninguna consideración le parece bastante poderosa para mover á un hombre de bien á separarse de su deber » (3). Federico opina que en definitiva la honradez es el mejor cálculo: « La mala fe, dice, es hasta una falta de tacto en

(1) FEDERICO II, *Obras*, t. XV, p. 134.

(2) FEDERICO II, *Obras*, t. IV, p. 237.

(3) Esta frase se halla en el trabajo original de FEDERICO, pero no ha sido reproducida en las ediciones impresas. (Obras, t. VIII, 247.)

política si se abusa de ella.... Sin tener en cuenta más que el interés de los príncipes, sostengo que es mala política por su parte ser falsos y engañar al mundo; no logran engañar más que una vez, y esto les hace perder la confianza de todos los príncipes» (1).

Como se ve, Federico II no deja nunca de profesar la justicia y la buena fe. La doctrina de la *Carta de un Suizo* es la del *Anti-Maquiavelo*, y el rey protesta repetidas veces que nunca había faltado al honor. ¿Lo diría de buena fe? Es muy difícil escrutar los sentimientos de los príncipes y penetrar en los repliegues de su conciencia. Lo que permite creer que Federico pensaba sinceramente que sus cambios de alianza durante la guerra de sucesión no estaban en contradicción con sus principios, es que ya en el *Anti-Maquiavelo* el joven príncipe pone una singular restricción á la teoría de la honradez: « Confieso, por lo demás, que hay necesidades en que un príncipe no podría menos de romper sus tratados y alianzas; pero no debe llegar á tal extremo *sin verse obligado por la salvación de sus pueblos y por una necesidad muy grande.*» Hé aquí una excepción que destruye la regla. En admitiendo que la salvación pública es la ley suprema, la justicia no es ya más que una palabra sin sentido; los príncipes no la respetarán sino mientras tengan interés en ello, y en cuanto su ambición se encuentre en oposición con su deber, creerán que la salvación del pueblo exige que antepongan la ambición al deber. ¿Cosa singular! La ley de la salvación pública constituye la esencia de la política de Maquiavelo; de suerte que, á pesar de combatir á Maquiavelo y de llamarle bandido, Federico está en el fondo conforme con él. Veamos cómo el rey de Prusia justifica, por medio de su máxima, las violaciones más patentes de los tratados.

Federico insiste repetidas veces sobre la fe debida á los tratados (2). Diríase que su conciencia le remuerde; pero la salvación pública viene en su auxilio, y, gracias á esta máxima elástica, queda blanco como la nieve: « La posteridad, dice, verá tal vez

(1) *El Anti-Maquiavelo*, c. 18, p. 121.

(2) Véanse los dos prólogos de la *Historia de mi tiempo*. (*Obras*, t. II, p. 16 y 25.)

con sorpresa en estas *Memorias* la relación de los tratados celebrados y rotos. Aunque estos ejemplos son comunes en la historia, esto no justificaria al autor de esta obra, si no tuviese razones mejores para justificar su conducta. *El interés del Estado debe servir de regla á la conducta de los soberanos.* Estamos subordinados á nuestros medios y á nuestras facultades; *cuando nuestros intereses cambian, tenemos que cambiar con ellos.* Nuestra misión es velar por la felicidad de nuestros pueblos. *En cuanto hallamos peligro en una alianza, debemos romperla antes que exponerlos; en esto, el soberano se sacrifica por el bien de sus súbditos.* Si el príncipe debe sacrificar hasta su persona por la salvación de su pueblo, con mayor razón debe sacrificar por él relaciones cuya continuación pudiera serle perjudicial.» Federico cita en seguida ejemplos de tratados violados, y excusa la violación por el interés público; tal fué la ruptura del tratado de Madrid por Francisco I. Luégo continúa: « Permítaseme expresarme con exactitud acerca de esta materia delicada, que apenas ha sido tratada dogmáticamente. Me parece claro y evidente que un particular debe estar *escrupulosamente sujeto á su palabra*, aun cuando la hubiese dado inconsideradamente; suceda lo que quiera, no es más que un individuo el que padece, y *por grande que sea su perjuicio, debe cumplir su promesa, puesto que el honor es antes que el interés.* Un príncipe que contrae un compromiso no se compromete á sí solo, pues si así fuese, se encontraría en el caso del particular; expone á mil desgracias grandes provincias y grandes Estados. Todo se reduce, pues, á esta cuestión: *¿Es mejor que perezca el pueblo, ó que el príncipe rompa el tratado? ¿Quién sería el imbécil que vacilase para responder?* »

Nada más seductor á primera vista que la ley de la salvación pública; nada más absurdo aparentemente que la doctrina contraria del deber llevado hasta la ruina de una nación. Pero examinemos de cerca esta máxima famosa. Federico mismo nos ayudará á combatirla. ¿No enseña que no hay más que una sola moral y una justicia? ¿que para apreciar una acción no debe considerarse al agente sino la acción en sí misma? Ahora bien; ¿qué significa la máxima de que la salvación del pueblo es la ley suprema? ¿No implica que hay una moral para las naciones y otra para los individuos? El individuo tiene, lo mismo que los pueblos, el derecho y